



100151189 - 1196

Bogotá D.C., 29 de julio de 2024

PARA: GEPROING S.A.S.

NIT. 901.358.138-3

Representante Legal:

JUAN CAMILO WILCHES REINA

C.C.No. 80.804.713

Dirección Electrónica:

Gerencia.geproing@gmail.com

Teléfono: 310-7716796

Dirección física: Calle 17 No. 8E-04 Apto 602 torre 3

Mosquera – Cundinamarca

DE: SUBDIRECTORA DE COMPRAS Y CONTRATOS

ASUNTO: Comunicación perfeccionamiento del contrato de obra suscrito con **SUNCOLOMBIA S.A.S**

En su calidad de interventor según contrato de consultoría **No.00-134-2024** suscrito por **LA DIAN** con esa sociedad, de manera atenta me permito informarle que el contrato de obra **No.00-135-2024**, cuyo objeto consiste en **“Realizar a precios unitarios fijos las obras para la instalación y puesta en funcionamiento de paneles solares fotovoltaicos para la autogeneración de energía mediante sistemas on-grid con fuentes FNCER en los edificios de las Direcciones Seccionales de Aduanas e Impuestos de la UAE-DIAN en la ciudad de Cartagena - Bolívar”**, adjudicado a la sociedad **SUNCOLOMBIA S.A.S.** dentro del proceso **No. LP-00-001-2024**, ha cumplido los requisitos de perfeccionamiento, para dar inicio al mismo.

Para ejercer la interventoría, deberán conocer y garantizar el oportuno cumplimiento de las funciones y responsabilidades establecidas en el Art. 52 y siguientes de la Ley 80 de 1993, Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, y las establecidas en la Cartilla de supervisión y/o interventoría CT-ADF-0109, y en los procedimientos internos, los cuales deberán ser consultados en el listado maestro de documentos del Sistema de Gestión de Calidad – Proceso “Administrativo y Financiero” publicado en Diannet.

Igualmente deberá conocer el contenido de los estudios previos, invitación pública, anexos, la oferta, el contrato y garantías a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para el efecto podrá consultar esta información en el SECOP II en el link, proceso **LP-00-001-2024**:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6253228&isFromPublicArea=True&isModal=False>

En caso de que el proceso se haya realizado por SECOP II deberá enviar solicitud de asignación de usuario y contraseña al correo licitacion@dian.gov.co en el nivel central.

Teniendo en cuenta que el contrato citado en el asunto se encuentra perfeccionado y ha cumplido los siguientes requisitos:

(i) Registro Presupuestal No.200424 del 23 de julio de 2024;

Subdirección de Compras y Contratos

Carrera 7 # 6C-54. Edificio Sendas piso 8º.

Teléfono. (601) 7428973

Código postal 111711

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

- (ii) Aprobación de garantía de cumplimiento No. NB-10033936 de fecha 22 de julio de 2024 y garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual No. NB-100084385 Anexo No. 1 de fecha 26 de julio de 2024, expedida por Seguros Mundial.

Conforme a lo anterior, se recuerda que deberá proceder a suscribir el formato FT-ADF-2085 ACTA DE INICIO dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación. Si el proceso se realizó por SECOP II, una vez se haya suscrito por el contratista y deberá remitirlo al correo licitacion@dian.gov.co en el nivel central.

Adicionalmente, solicito tener en cuenta lo siguiente antes de suscribir el **ACTA DE INICIO**:

- Verificar si en el contrato o en el pliego de condiciones y anexos, existen requisitos adicionales que debe acreditar el contratista, a fin de dejar la respectiva constancia en el formato: **FT-ADF-2085 ACTA DE INICIO**.
- Si en el contrato se exigió la constitución de garantía(s), al suscribir el acta de inicio debe revisar si la vigencia de la póliza aprobada es suficiente para cubrir el amparo solicitado por la Entidad en el contrato, si no cumple, deberá solicitar al contratista la ampliación de la vigencia. La garantía ajustada debe ser remitida para su aprobación y dentro del menor término posible para revisión y aprobación de la Subdirectora de Compras y Contratos (en el nivel central) o a la División de Gestión Administrativa y Financiera para revisión y aprobación del Director Seccional según sea el caso.

Durante la ejecución del contrato:

- Verificar como requisito para la expedición de la certificación de cumplimiento para cada pago, que el contratista se encuentre a paz y salvo por concepto de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, así como parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) (cuando haya lugar)

Nota 1: El interventor deberá garantizar en todo momento que esté publicado en SECOP II, el acta de inicio, comunicaciones y todos los documentos de aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes que prueben la ejecución del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición.

Nota 2: En cumplimiento del Plan de Mejoramiento la Oficina de Control Interno, se expidieron los Memorandos No. 000066 del 23/03/2023 y 000083 del 28/06/2023, que están dirigidos a los Supervisores e Interventores de contratos en la DIAN y que tiene como fin recordar la obligatoriedad en la aplicación de la CARTILLA DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA – CT-ADF-0109, para lo cual se anexa a la presente comunicación los citados Memorandos, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente.

VEGA NAVARRO
CIELO
ALEXANDRA

Firmado digitalmente
por VEGA NAVARRO
CIELO ALEXANDRA
Fecha: 2024.07.29
17:12:54 -05'00'

CIELO ALEXANDRA VEGA NAVARRO
Subdirectora de Compras y Contratos

Elaboró: Maria Eugenia Vitoviz Chavarro— Gestor II -Subdirección de Compras y Contratos

Revisó: Luis Eduardo Bernal Romero_ Subdirección de compras y Contratos

Anexo: Memorando 000066 del 23 de marzo de 2022, en dos (2) folios

Subdirección de Compras y Contratos

Carrera 7 # 6C-54. Edificio Sendas piso 8º.

Teléfono. (601) 7428973

Código postal 111711

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN



Memorando 000083 del 28 de junio de 2023, en tres (3) folio

Subdirección de Compras y Contratos

Carrera 7 # 6C-54. Edificio Sendas piso 8º.

Teléfono. (601) 7428973

Código postal 111711

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN